



**Bancada
Naranja**

ENERO-FEBRERO 2024



ENTREVISTA

**YNDIRA SANDOVAL:
'NINGÚN ACOSADOR
EN EL PODER'**



CONGRESO

**EL DISCURSO QUE NO
QUERÍAN ESCUCHAR**

4

REFORMAS POR LAS MUJERES



La Bancada Naranja propuso y consiguió 4 reformas a favor de las mujeres en temas electorales: más mujeres en el Gobierno, ningún agresor al poder, prevenir la violencia política y servicio público con perspectiva de género

GUANAJUATO

CUATRO REFORMAS POR LAS MUJERES

¿Qué tanto ha cambiado el escenario electoral de 2021 a 2024 en Guanajuato para las mujeres? Mucho, en realidad. Estamos, por ejemplo, a un paso del momento histórico en que las guanajuatenses encontraremos representación política en una próxima Gobernadora.

Sesenta y nueve años después del reconocimiento del voto de las mujeres en el país (1955), **las mexicanas podríamos pasar del voto femenino al voto feminista**. Porque -ojo ahí- la agenda de las candidatas, importa.

La **Bancada Naranja** de Guanajuato ha contribuido enorme y decididamente a modificar este escenario a favor de las mujeres con acciones legislativas.

Hemos propuesto más reformas en la materia de las que se han aprobado, pero, las que sí han pasado y ahora son una realidad, **son fundamentales para favorecer la participación de las mujeres en la política**.

Por eso, en esta primera edición de 2024, **presentamos un recuento de cuatro iniciativas aprobadas en el Congreso del Estado que surgieron del impulso del equipo naranja y una suma de esfuerzos que no deben pasar inadvertidos**.

Las elecciones del 2024 garantizan la paridad y prevén la violencia debido a las iniciativas aprobadas por **Movimiento Ciudadano**



EL DATO

El escenario electoral del 2024 tiene ya el sello de la bancada feminista y el **Movimiento Ciudadano**

1. Gracias a ello, en Guanajuato **tendremos el primer gabinete estatal paritario**.
2. En la postulación de cargos de elección popular y designaciones, **no aceptaremos agresores. No deben burlar la ley personas sentenciadas por violencia familiar, por violencia política ni deudores alimentarios**.
3. Para prevenir la violencia política, logramos que el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato **se sume al Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**.
4. Y gracias a la iniciativa para que todas las personas que sean funcionarias públicas se capaciten en perspectiva de género, en 2024, **debe iniciar una nueva forma de atención a las guanajuatenses en el servicio público**.

Desde **Movimiento Ciudadano** Guanajuato, compartimos con la Bancada Naranja los avances de nuestra representación parlamentaria y reconocemos que el escenario electoral 2024 lleva su nombre. Y el nuestro.

#EsPorTodas

MARICARMEN RIVERA

Secretaria de Asuntos Legislativos
Movimiento Ciudadano Guanajuato



1

LA PARIDAD EN GUANAJUATO DEBE CUMPLIRSE

Una reforma propuesta por la **Bancada Feminista** garantiza que el próximo Gobierno del Estado tenga igual número de mujeres que hombres en el gabinete

¿Por qué esperar al 2024 para garantizar la paridad en las dependencias del Estado? Podríamos iniciar ya. Esa fue la reflexión de la diputada naranja **Dessire Ángel Rocha**, al pedir igual número de mujeres que de hombres en las direcciones de las dependencias del Gobierno.

Con base en los resultados del **Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021** elaborado por el INEGI, en Guanajuato, la titularidad de las instituciones de la administración pública estatal **está representada en un 69.9 % por hombres y 29.1% con participación de mujeres.**



La brecha de desigualdad entre los puestos encaminados a la toma de decisiones difiere de la aplicación de criterios de paridad en Guanajuato. **Para llegar a números más concretos, de las 79 dependencias, institutos y organismos que integran la administración pública estatal, solo 23 están encabezados por mujeres.**

Lo anterior nos **demuestra que el 70% de las decisiones del poder público en nuestro estado, son tomadas por hombres.**

“La realidad nos demuestra que la desigualdad por razón de género es notablemente visible en la representación del poder público y sobre todo en la toma de decisiones”, dijo **Dessire Ángel Rocha**, al pedir la paridad cuanto antes en Guanajuato.

El principio de paridad de género fue incorporado en nuestra Constitución en el año 2014, pero fue hasta 2019 gracias a **la reforma Paridad en Todo** que se reconoció obligatoria la representación de las mujeres en la mitad de los espacios de toma de decisión de los poderes de la Unión y organismos autónomos.

Además de ser una responsabilidad en el ámbito federal, dentro del artículo 41 se estableció que **las entidades federativas deben aplicar el principio de paridad en los tres poderes del Estado en el ámbito de su competencia.**

Es necesario, en un primer término, distinguir que la aplicación de la paridad de género no es solamente una acción afirmativa para reconocer los derechos de las mujeres, sino que, al ser incorporado en la Carta Magna, pasó a ser un principio constitucional de aplicabilidad en todo el sistema jurídico mexicano.

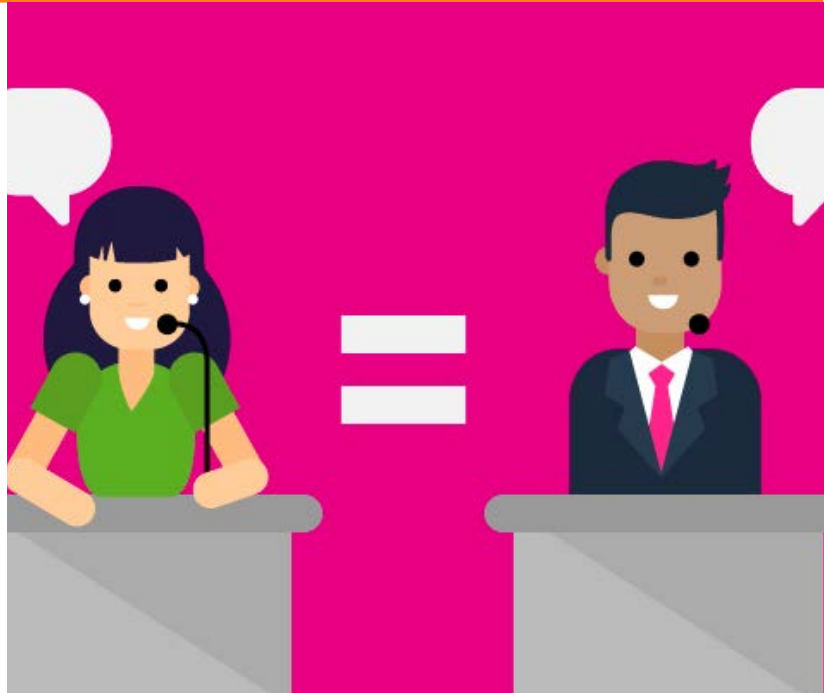
De acuerdo al artículo 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la aplicación del principio de paridad de género deberá ser ejecutado bajo dos acepciones: **(1) en primer término, dirigido a quienes tomen posesión de un cargo derivado de un proceso electoral federal o local, implementándose a partir del proceso electoral siguiente a la entrada en vigor del decreto descrito, y (2) por otro lado, en cuanto a las autoridades que no se renuevan mediante procesos electorales, habrá de realizarse la aplicación del principio de paridad de género, de manera progresiva a partir de las nuevas designaciones y nombramientos que correspondan, de conformidad con la ley.**

La primera de estas formas ha sido llevada a cabo en el proceso electoral local 2021, en donde se postularon mujeres en las candidaturas de cargos de elección popular para llevar la igualdad de género al servicio de la **representación política y la administración pública.**

Pero no hay que perder de vista que el propio decreto hace **referencia a los cargos públicos de la administración que no son de elección popular.**

De tal forma que la diputada **Dessire Ángel Rocha** hizo un exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato a adoptar acciones afirmativas al interior de la estructura orgánica de la **Administración Pública estatal y paraestatal a fin de incorporar de manera inmediata el principio constitucional de paridad en los nombramientos de titularidad y cargos directivos hasta alcanzar de forma progresiva la participación plena de las mujeres en los espacios de decisión.**

UN GABINETE CON PARIDAD
ES UN TEMA DE VOLUNTAD POLÍTICA
El gobernador **Diego Sinhue Rodríguez** no in-



PARA NO OLVIDAR

La primera vez que en esta Legislatura del Congreso del Estado se habló de paridad, fue el 6 de octubre de 2021, cuando la diputada naranja **Dessire Ángel Rocha**, propuso exhortar al Gobernador para que incorporara progresivamente a más mujeres a su gabinete y a los cargos directivos y de toma de decisiones. El 17 de febrero de 2022, se aprobó por unanimidad este llamado.



“El 70 por ciento de las decisiones del poder público en Guanajuato, son tomadas por hombres”

Dessire Ángel Rocha

cumplió la ley, pero no mostró voluntad política para incorporar a mujeres a las titularidades del gabinete y a cada vez más espacios de decisión.

Luego de las reformas constitucionales, tanto la federal como la local, en materia de paridad, en Guanajuato quedaba pendiente el cumplimiento de este principio democrático en todos los espacios de la toma de decisiones públicas.

Por eso, **Movimiento Ciudadano** no se conformó con un exhorto, y pidió que se reformara la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, para que, sin pretexto, el próximo gobierno del estado incluya al menos la mitad de mujeres en la titularidad de las dependencias y entidades. Esta iniciativa fue suscrita como **Bancada Feminista.**

Ahora, por fin en la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo** existe la palabra: **paridad.**

2

TRESDETRES CONTRA LA VIOLENCIA. ¡NINGÚN ACOSADOR AL PODER! (iniciativa aprobada)



El Congreso del Estado aprobó el 22 de junio de 2023 el dictamen para armonizar la Ley estatal con la federal. Los agresores de mujeres no pueden acceder a cargos de elección popular

Contra la violencia política basada en el género, la bancada de **Movimiento Ciudadano** propuso legislar en Guanajuato para que los agresores de mujeres no puedan acceder a cargos de elección popular: diputaciones, gubernatura, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías.

La iniciativa inspirada en un movimiento nacional de mujeres políticas, **conocida como 3 de 3 contra la violencia política**, propone que no sean elegibles a esos cargos las personas sentenciadas por violencia política, por violencia familiar o sexual, ni deudores alimentarios.

“La Bancada Feminista siempre causa incomodidades. Y lo hemos notado. No es de ahorita, sino en muchos momentos con distintos hombres y mujeres al interior de este Congreso”

Yulma Rocha

El Congreso de Guanajuato aprobó por unanimidad el 22 de junio de 2023 el dictamen que incluye dos propuestas para armonizar la ley del estado de Guanajuato con la Federal. **La primera fue presentada por la Bancada Feminista en diciembre de 2021. Y la segunda la presentó el 26 de mayo de 2023 la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.**

El debate generó polémica en el Congreso. “Ningún agresor en el poder en Guanajuato”, escribió la legisladora de **Movimiento Ciudadano**, **Dessire Ángel**. Y es que en Guanajuato las personas que quieran ocupar cargos públicos deberán cumplir con los tres requisitos:

- 1.- No ser un deudor alimentario.
- 2.- No haber cometido delitos de violencia familiar o contra la libertad sexual.
- 3.- No haber cometido violencia política contra las mujeres por razón de género.

La iniciativa original fue modificada en Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales luego de la aprobación de la #3de3VsLaViolencia a nivel Federal y así fue aprobada por unanimidad el 21 de junio de 2023.

Para complementar de manera adecuada la reforma constitucional, propusimos **reformular también la Ley electoral local para establecer como requisitos de elegibilidad que las personas candidatas a cargos de elección popular no estén condenadas mediante sentencia ejecutoriada por delitos de violencia política contra las mujeres en razón de género, violencia familiar, contra la libertad sexual y no estén declaradas judicialmente como deudoras alimentarias. Queremos que se legitimen los procesos electorales con perfiles no violentos para elevar los estándares de ética y responsabilidad del servicio público, fortalecer nuestra democracia y promover una cultura libre de todo tipo de violencia.**

TESTIGO DIRECTO — YNDIRA SANDOVAL

‘NINGÚN ACOSADOR EN EL PODER’

La promotora de la Ley ‘3 de 3’ contra la violencia de género habla sobre la reforma en México y en Guanajuato

La activista Yndira Sandoval y su organización Las Constituyentes MX han sido las principales impulsoras desde la sociedad civil de la conocida como ‘Ley 3 de 3’.

¿Qué promueve la Ley 3 de 3?

“Esta iniciativa, hoy una reforma constitucional, pretende dotar de ética a la política y subir los estándares de responsabilidad pública e institucional a partir de generar nuevos requisitos de elegibilidad e idoneidad en ocupar cualquier cargo público o de elección popular en los tres órdenes de Gobierno”.

“En 2016 promovimos ocho iniciativas de corte ciudadano. Algunas de ellas figuran en lo que hoy son derechos plenos en la Constitución de la Ciudad de México. A nivel federal también presentamos varias iniciativas y una de ellas es esta ‘Ley 3 de 3’ contra la violencia”.





¿Por qué tres de tres?.

“Tres de tres contra la violencia porque es en el ámbito federal, estatal y municipal. Y porque lo es también en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Esta ley se convierte en un parteaguas de la vida democrática de México a partir de una iniciativa ciudadana que encontró eco en las fuerzas políticas y en las legislaciones locales”.

“Es la primera reforma constitucional impulsada desde el **Movimiento Feminista** y cuenta con el apoyo unánime de la clase política mexicana en lo que va de sexenio. El artículo que se reforma no se había tocado desde 1917”, cuenta **Yndira Sandoval**.

La activista de Las Constituyentes Mx valora de forma muy positiva el gran logro obtenido en el Congreso de Guanajuato. “La Bancada Feminista es un claro ejemplo de cómo desde la pluralidad de las ideas y la unidad en la acción se pueden transformar cuestiones estructurales que beneficien a la sociedad en su conjunto”.

“El artículo que modifica esta reforma no se había tocado desde la promulgación de nuestra Constitución en 1917. Es un logro de las mujeres”

Yndira Sandoval

¿En qué beneficiará esta ley a las mujeres y niñas de Guanajuato?

“Los beneficios de la reforma constitucional ‘3 de 3 contra la Violencia’ son para mujeres, para niñas, para niños y en general para toda la sociedad”, matiza Sandoval. Que tiene claro cuál es la bandera de esta reforma: El acceso a la Justicia.

“Esta reforma no pretende acabar con la carrera política, judicial o legislativa de nadie ni lleva dedicatoria. Tiene destinatarios. Sin importar el color, la sigla o el estatus. Así que el mayor beneficio para las mujeres, las niñas y los niños es prevenir la violencia y fomentar el acceso a la justicia”, aclara.

Previamente otros 15 estados en México aprobaron esta legislación. ¿Cuál es el espejo en el que debe mirarse Guanajuato?

“Guanajuato debe seguir el camino hacia la instrumentación de esta reforma constitucional. Hay que construir un mecanismo de verificación y validación de todas y cada una de las personas que aspiren a ocupar un cargo de elección, de designación o de concurso”.

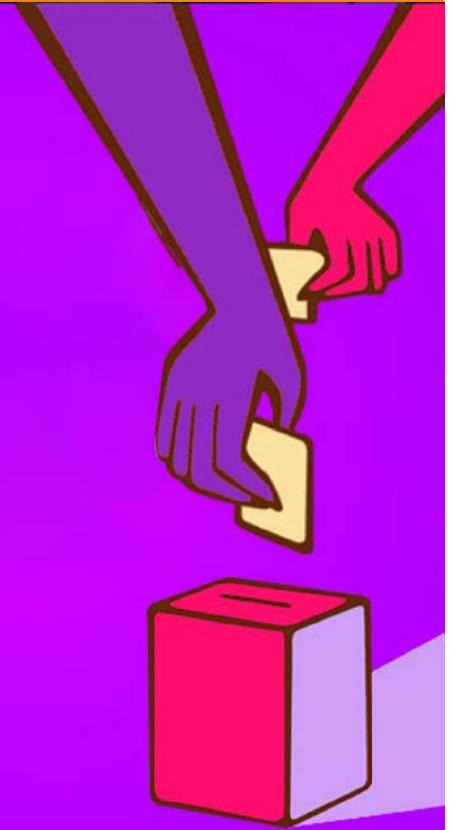
LAS CLAVES DE LA LEY

Esta reforma constitucional hace tres principales contribuciones a la sociedad en su conjunto.

1
PARIDAD CUALITATIVA
 “Ya no es un tema cuantitativo de 50% hombres y 50% mujeres. Se basa en la ética y la honorabilidad de quienes nos representan. Ningún acosador o deudor alimenticio en el poder”.

2
PREVENCIÓN
 “Si las autoridades y las instituciones se convierten en filtros de confianza y no en las actuales redes de complicidad podremos contar con mejores representantes capaces de prevenir el ejercicio de la violencia política contra las mujeres”

3
CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA
 “Se generan nuevos estándares para elegir a nuestras autoridades”.



¿Implicaciones?

“La consolidación del registro de deudores alimenticios, agresores sexuales, así como el registro de agresores políticos. Así como la creación de instrumentos que permitan llevar las carpetas de investigación a carpetas judicializadas. Que vean la luz en una sentencia”, indica Sandoval.

“El Congreso de Guanajuato tiene por tanto la posibilidad de construir, junto con otras instituciones, una política pública con normas claras, con presupuesto y con personal para que pasemos de lo que ya alcanzamos en nuestra Constitución a poder generar un marco a favor de las mujeres, las niñas y los niños”, sentencia.

Tengo una duda. **¿Por qué hay tanta reticencia y tibieza en la clase política mexicana a la hora de aprobar leyes feministas que combatan la violencia de género?** “La resistencia se da porque el avance de los derechos humanos de las mujeres representa en sí mismo

“Se busca que **ningún agresor ni deudor de pensión alimenticia pueda acceder a la toma de decisiones, ya sea por la vía de las urnas o por designación directa, en algún organismo público**”

Yndira Sandoval

una amenaza a los intereses ajenos a la igualdad, a la justicia y a la equidad”, asegura.

“Por eso se vuelven sumamente importantes los esfuerzos que contribuyen a desterrar a los agresores de la toma de decisiones”, vaticina esta activista y defensora de los derechos de las mujeres.

¿Está preparado México para apoyar y respaldar estas reformas desde la sociedad civil?

“México está preparado para todo. Nos han vendido como un gran mito el que el país no está preparado para ser legislado, gobernado o administrado por una mujer”.

“México no solo está preparado para que la sociedad civil apoye estas causas. Es la sociedad civil quien está construyendo el impulso de agendas feministas, progresistas y alternativas. No han emanado de las fuerzas políticas”, insiste Yndira.

3

EL IEEG SE INTEGRA AL CONSEJO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA

(iniciativa aprobada)



Para prevenir la violencia política, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) se integra al Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Guanajuato

En la **Bancada Naranja** afirmamos que es posible aplicar análisis con perspectiva de género a las reformas necesarias en la Ley electoral para mejorar las condiciones de competencia.

Por eso, propusimos una serie de modificaciones que tienen como centro a las mujeres, desde el lenguaje incluyente, la regulación de los actos anticipados de campaña y señalar la existencia de la tolerancia como una forma de omisión; especialmente en los casos de violencia política por razón de género, es necesario reformar el **Procedimiento Especial Sancionador** por el que puedan

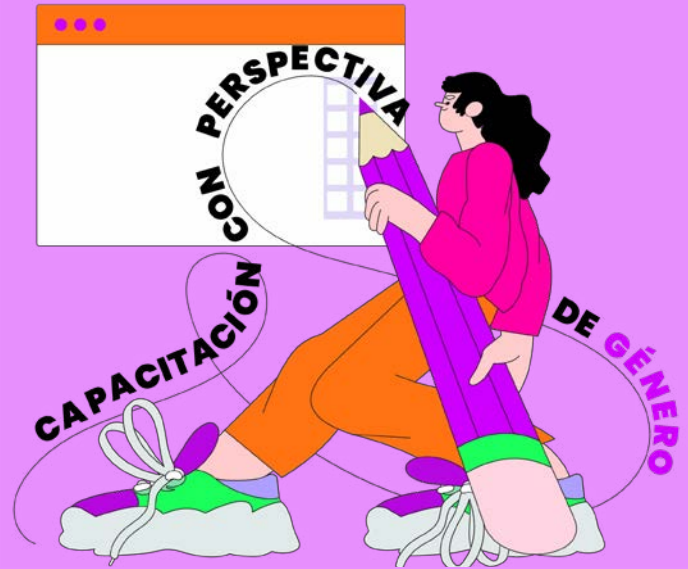
acceder a la justicia de manera más efectiva reformando las instituciones y **permitiendo que la violencia política sea un tema prioritario en el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**. Esta iniciativa fue suscrita por las diputadas **Desire Ángel** y **Yulma Rocha**.

Así lo decía la propuesta original en la iniciativa electoral feminista: “**Las iniciantes también coincidimos en la necesidad de que el IEEG sea integrante del Sistema Estatal para erradicar la violencia contra las mujeres. Cabe recordar que el Sistema Estatal es el conjunto de métodos, procedimientos y estructuras coordinados por el gobierno estatal y los gobiernos municipales. El Sistema tiene por objeto la unión de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.**”

A nivel nacional, eran 17 Sistemas Estatales en los que los **Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE)** tenían atribuciones específicas, lo mismo que el Instituto Nacional Electoral en el Sistema Nacional.

LA LISTA

Organismos Públicos Locales Electorales pertenecientes a Sistemas Estatales de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, con atribuciones específicas.



Entidad Federativa	OPLE pertenece al sistema estatal	Tiene atribuciones específicas
Aguascalientes	Sí	Sí
Baja California	Sí	Sí
Baja California Sur	Sí	No
Campeche	Sí	Sí
Chiapas	No	No
Chihuahua	No	No
Coahuila	Sí	Sí
Colima	No	No
Ciudad de México	No	No
Durango	Sí	Sí
Guanajuato	No	No
Guerrero	No	No
Hidalgo	Sí	Sí
Jalisco	Sí	Sí
Estado de México	No	Sí
Michoacán	Sí	Sí
Morelos	No	No
Nayarit	Sí	Sí
Nuevo León	Sí	Sí
Oaxaca	Sí	Sí
Puebla	Sí	Sí
Querétaro	No	No
Quintana Roo	Sí	Sí
San Luis Potosí	Sí	Sí
Sinaloa	Sí	Sí
Sonora	No	No
Tabasco	No	No
Tamaulipas	No	No
Tlaxcala	No	No
Veracruz	No	No
Yucatán	Sí	Sí
Zacatecas	No	No

Fuente: Elaboración propia con datos recolectados de las respectivas Leyes Estatales para el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.



EL DISCURSO QUE NO QUERÍAN ESCUCHAR

Esta iniciativa no iba a pasar en el Congreso del Estado. Como se sabe, en los entretelones de la actividad legislativa -como se dice comúnmente- hay más detalles de último minuto, que últimos minutos. El dictamen negaba la inclusión del IEEG en el Consejo Estatal para erradicar la violencia contra las mujeres. Y, acá entre nos, momentos antes de que la diputada Dessire Ángel Rocha pronunciara en tribuna su desacuerdo, entre las asesorías del grupo mayoritario y la **Bancada Naranja** se logró un acuerdo para revertir el sentido del dictamen aprobando una reserva.

El discurso se guardó en el cajón. Pero, aquí lo reproducimos y revelamos

Al exigir la inclusión del Instituto Electoral en el Consejo para erradicar la violencia contra las mujeres, el PAN mostró resistencia. Aquí el discurso que ellos no querían escuchar.

el secreto esperando que las razones ayuden a comprender esas decisiones políticas.

Posicionamiento de la diputada **Dessire Ángel Rocha** sobre la presentación de una reserva al dictamen que contiene una reforma al artículo 10 de la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato** para incluir también al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato al Consejo Estatal.

“Esta iniciativa que estamos aprobando debemos agradecerla al Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Guanajuato. Fueron ellas (Conchita, Anabel,



Zucé, Aranzazú, Dorismilda, Luzma y Yari, cada una en representación de sus instituciones) quienes atinadamente identificaron la ausencia de la SDES, de la Comisión de Búsqueda y la de Víctimas en el Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Lo hicieron -es necesario aclararlo- en la mesa de trabajo en donde se estudiaba la iniciativa que a su vez propusimos desde la **Bancada Feminista** la **Diputada Yulma Rocha y yo**, para que el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato se integrara a ese Consejo Estatal, pues esa era en el momento la única propuesta. De ahí se retomó por las compañeras de Acción Nacional y fue presentada iniciativa complementaria.

Y me detengo en la palabra complementaria, porque el análisis de nuestra propuesta fue favorable, y lo que se puso en la mesa fue que ésta era una suma para aquélla.

Cabe aclarar que de forma verbal y no en el dictamen se ha dicho que el Instituto Electoral no se pronunció en esta iniciativa y por lo tanto eso se interpreta como si no hubieran estado a favor, pero eso no es así. En la propia metodología de

“Estamos por entrar a un proceso electoral en donde lamentablemente las personas nos violentan. Y no, no es normal.”

Dessire Ángel

estudio no se les solicitó opinión por separado sino a través del Observatorio de Participación Política de las Mujeres, igual que al Tribunal Electoral, en colectivo, si su opinión por separado no está en el expediente es porque no se las pedimos por separado.

Por eso tenemos la opinión consolidada del **Observatorio de Participación Política de las Mujeres**, en dónde sí está la voz del IEEG, porque trabajó en los comentarios una Consejera con toda la legitimidad y representatividad que ello supone.

Es cierto que comentarios contrarios a nuestra iniciativa -carentes de fundamento- fueron agregados al expediente legislativo electrónico horas después de terminada la mesa de trabajo. Hechos por quien siempre aporta después, uno de los “metalegisladores” de este Congreso -como fueron nombrados la semana pasada-: la Coordinación Jurídica del Poder Ejecutivo.

Recalco: Poder Ejecutivo, porque ya hemos señalado antes que, si se les consulta como operadores de las normas, en el caso de las electorales no son ellos los operadores de las normas. Aunque ésta en particular fue presentada en un paquete de reformas electorales, ellos presentaron -según

consta- una opinión consolidada que al igual que la del Observatorio de Participación Política de las Mujeres dice contener la del IMUG. Entonces el IMUG opinó dos veces, dijo que sí, y luego que no. Espero que en el fondo querían decir que sí.

Pero sobre el peso de esas opiniones y una ponderación de ellas, el equivalente legislativo a fundar y motivar debidamente, nada dice el dictamen. **Solo parte de una iniciativa -la de integrar al IEEG al Consejo- y en su desarrollo la olvida y al final no la incluye. No hay -en el apartado III Consideraciones de la Comisión Dictaminadora- en tres párrafos dedicados a nuestra iniciativa, una sola consideración sobre por qué no llega a la etapa final, bajo qué argumento, bajo qué criterio. Simplemente desaparece. Podría incluso parecer un error.**

Pensando que en el fondo fue un error, es que podríamos corregirlo en este pleno.

En otras ocasiones he dicho que al parlamento se viene a hablar y con la esperanza de convencer.

Por ello, intentaré convencerles de que el verdadero error es dejar fuera al IEEG del Consejo Estatal para PREVENIR (así en mayúscula), atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres.

Porque una de las violencias que más se ha focalizado y a la que hemos puesto mucha atención pública por sus implicaciones simbólicas y representación democrática, es precisamente la violencia política en contra de las mujeres por razones de género. **Si violentan a una, nos violentan a todas. Aquí es muy claro.**

Y por si no nos hemos dado cuenta, estamos por entrar a un proceso electoral en donde -lamentablemente- las personas nos violentan. **Y no, no es normal. Y sí, debería prevenirse.**

No sobra en este momento recordarles que además de muchos Procedimientos Especiales Sancionadores por motivos de violencia política en contra de las mujeres por razones de género -tardíos sobradamente tanto en sede administrativa como jurisdiccional- en el pasado proceso tuvi-



“Si las mujeres no estamos libres de violencia político-electoral no llegarán nuestras agendas y causas a las decisiones públicas”

Dessire Ángel

mos incluso muertes de mujeres políticas. Y no ha sido suficiente la atención, ni la sanción y no hemos llegado a la erradicación, y ahora ni siquiera queremos hacer la prevención.

La participación del IEEG en el Consejo Estatal del Sistema Estatal para prevenir la violencia en contra de las mujeres, no solo no contraviene a su normativa interna ni a ninguna otra, sino que ofrece la posibilidad de darle visión integral a ese Sistema frente a todas las dependencias, entidades y organismos autónomos para incluir a las violencias en contra de las mujeres que también pasan por el ámbito político. **Si bien, tenemos otros causas para tratarla como materia especializada, no encuentro una sola razón para no reconocerla, no atenderla y no prevenirla en el Sistema Estatal.**

Es muy simple: si las mujeres no estamos libres de violencia político-electoral no llegarán nuestras agendas y causas a las decisiones públicas. Esa es la importancia que reviste esta reforma.

Por eso, les propongo votar a favor de esta reserva que adiciona al artículo 10 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, una fracción XVIII y recorre las subsecuentes en su orden para integrar también al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato al Consejo Estatal del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres.

No quiero omitir una aclaración que me parece muy pertinente -y para no dejar de decir como este dictamen deja de decir si es que le dieron peso o no a la única opinión contraria a la intención de la iniciativa-: **que la redacción de inclusión de las diversas dependencias, entidades y organismos autónomos al Consejo Estatal no especifica que deban ser sus titulares, por lo que bien la Consejería en turno que presida la Comisión contra la Violencia Política en razón de Género al interior del IEEG, podría -si quisieran-, ser comisionada para tratar este tema.”**

“El IEEG no solo debería ver elecciones en blanco y negro, porque resulta que las elecciones siempre ocurren en contextos de violencia en contra de las mujeres y ahí están los matices.”

4

POR UN SERVICIO PÚBLICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

(iniciativa aprobada)



Los funcionarios en Guanajuato ahora deben capacitarse para hacer el análisis con perspectiva de género en la toma de decisiones públicas.

La perspectiva de género permite entender la vida de las mujeres como una construcción social que puede modificarse y analizar cómo deben redistribuirse las actividades asociadas al género, valorar el impacto diferenciado de tareas domésticas, crianza y cuidados, **cómo deben modificarse las estructuras, mecanismos, reglas y prácticas que permiten y refuerzan la desigualdad y cómo fortalecer el poder de gestión y decisión de las mujeres.**

Por lo mismo, resulta indispensable que todas las personas funcionarias por elección o por designación, se capaciten para hacer del análisis con perspectiva de género. **Se trata de un ejercicio cotidiano para la toma de decisiones públicas que afectan o benefician a las mujeres.**

El Congreso de Guanajuato aprobó la iniciativa conocida como **Ley Fátima**, propuesta de la **Bancada Feminista**. En el mismo dictamen se

incluyó otra iniciativa del **Grupo Parlamentario de Acción Nacional** sobre el mismo tema y en el mismo sentido, por lo que se amplió el alcance de la propuesta original.

De esta manera, se reformaron 6 leyes para implementar de manera obligatoria la capacitación en igualdad y perspectiva de género para todo el personal de la Administración Pública Estatal, del Poder Judicial, del Tribunal de Justicia Administrativa; a las autoridades electorales reguladas por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, las autoridades sujetas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y todas las personas sujetas al régimen de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato.

En su intervención en tribuna, la diputada **Dessire Ángel Rocha** como iniciante, destacó el proceso de diálogo y consenso en el análisis de las iniciativas, por ejemplo, dijo **“el de materializar en la ley una obligación de capacitación en una materia específica maximizando los beneficios no solo para las mujeres, sino para todas las personas servidoras públicas en la reflexión de a quién le corresponde la obligación de capacitar o capacitarse: ¿a la persona servidora pública o a las autoridades?”**

“El servicio público con perspectiva de género, salva vidas”.

Dessire Ángel



Explicó que, sin duda era necesario colocar en el debate público la necesidad de que todas las autoridades tuvieran la obligación de capacitar y capacitarse en perspectiva de género, pero también reprochó que haya quedado fuera de esta obligación el propio Congreso del Estado, pues por un acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de reformar de manera integral la Ley Orgánica del Poder Legislativo, no se ha hecho ninguna reforma a esa normativa interna, por lo que los propios Diputados y Diputadas y personal parlamentario no se obligan en esta reforma.

Finalmente, **Dessire Ángel Rocha** recordó que esta iniciativa surgió para hacer eco al reclamo de la familia de Fátima, porque en el feminicidio de esta pequeña, hubo errores y negligencias por parte de las autoridades e instituciones que debían atenderla.

La importancia de esta reforma radica en las posibilidades que ofrece para comprender cómo se reproduce la discriminación de las mujeres y las vías para transformarla.

Todas las personas servidoras públicas deben educarse de manera continua en dos dimensiones:

- La perspectiva de género como visión científica, analítica y política que permite observar cuáles son las causas de opresión de género, tales como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basándose en su género. Desde esta dimensión, se promueve la igualdad y la equidad, contribuyendo a que, todas las perso-

“La importancia de esta reforma radica en las posibilidades que ofrece para comprender cómo se reproduce la discriminación de las mujeres y las vías para transformarla”

Dessire Ángel



nas puedan tener las condiciones de desarrollar libremente su personalidad.

- La perspectiva de género en su dimensión metodológica, que permite identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las personas, con base en su género y diferencias biológicas.

Mientras que la dimensión científica fomenta un espíritu crítico y un ánimo reflexivo, la **dimensión metodológica permite implementar soluciones prácticas a problemáticas concretas que atraviesan de manera desigual a las personas con base en su género.**

Capacitar con perspectiva de género supone un aprendizaje teórico y conceptual respecto de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad, la prevención, atención y erradicación de todas las formas de violencia en contra de las mujeres, pero, sobre todo, **una profesionalización del servicio público, adquiriendo competencias y habilidades cotidianas para ejercer con este enfoque el servicio público, lo que redundará en el mejoramiento de la atención de las mujeres guajuatenses.**

¡El Futuro es Naranja!

Publicación digital con fines de difusión y divulgación a cargo de la Secretaría de Asuntos Legislativos de Movimiento Ciudadano Guanajuato. Puede consultarse en: www.mcguanajuato.mx



Movimiento Ciudadano Guanajuato

Londres 314, Colonia Andrade, 37020 León, Guanajuato
(477) 707 2952

Coordinador de la Comisión Operativa Estatal
Rodrigo González Zaragoza

Secretario de Acuerdos
Daniel Malacara Doblado



Bancada Naranja

Dessire Ángel Rocha
Yulma Rocha Aguilar



SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Secretaría de Asuntos Legislativos
Maricarmen Rivera

Comisión de Asuntos Legislativos

Alejandro Mares

Eva Almanza

Jesús Garnica

Lía Castillo

Rafael Pulido

Pedro Morales

Montserrat Terrazas

Edición

Enero-Febrero 2024



MOVIMIENTO CIUDADANO



Movimiento
Ciudadano Guanajuato



@MovCiudadanoGto



Movimiento
Ciudadano Gto

DESSIRÉ
ÁNGEL



dessireangelr



@dessireangelr



dessireangelr



dessireangel

YULMA
ROCHA



yulmarocha



@yulmarocha



yulmarocha_



yulmarochaa